



H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California
 Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública
 Ficha Técnica para Versiones Públicas

Titulo	Descripción
Área:	DIRECCION DE ADMINISTRACION URBANA
Documentos:	LICENCIAS DE CONSTRUCCION EN VERSION PUBLICA AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
Tipo de clasificación (Confidencial y/o Reservada):	CONFIDENCIAL
En caso de información clasificada como reservada señalar el periodo:	NINGUNA
Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman:	NOMBRE DEL PROPIETARIO SI SE TRATA DE UNA PERSONA FISICA, DOMICILIO PARTICULAR DEL SOLICITANTE , CLAVE CATASTRAL, METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCION, LOTE , MANZANA, FIRMAS AUTOGRAFAS
Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.	<p>Artículos 24 fracción VI; 44 fracción II, 100, 106 fracción1, 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>Artículos 171, 172 y 177 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.</p> <p>Artículo 4 fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California.</p>
Firma del titular del área(Firma autógrafa de quien clasifica)	ARQ. LYDIA CRISTINA MORA ORTIZ 
Datos del acta de la sesión de Comité dnde se aprobó la versión pública.	3era. SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C. DE FECHA 26 DE JULIO DE 2022

AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
 RECIBIDO
 28 JUL 2022
 DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA





Expedida en Playas de Rosarito, B.C. a 14 de abril del 2022.

PROPIETARIO DEL PREDIO
 PRESENTE

En atención a la solicitud No. 984/2021 y en virtud de haber cumplido con los requisitos del Reglamento de Edificaciones, Desarrollo Urbano y Habitabilidad para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C. y la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California. Esta Dirección concede el permiso necesario para la Construcción de obra mayor de un conjunto **Habitacional Multifamiliar Vertical y Casa Club**, ubicada en el lote [redacted] de la manzana [redacted] sobre Camino Vecinal Playa Encantada, identificado con clave catastral [redacted] le este Municipio de Playas de Rosarito B.C. El cual ampara la construcción de [redacted] /tendas y Casa Club con una superficie de [redacted] en una torre de [redacted] sótano (estacionamientos), Planta Baja (estacionamiento y casa club), [redacted] niveles habitacionales y 1 nivel de terraza (servicios)). Distribuidos en la siguiente manera:

No. Niveles	Espacio (uso)	No. de viviendas y/o estacionamiento por nivel	Viviendas Totales	Sup. de construcción	Superficie Total
1	Sótano (estacionamiento)	57 (estacionamientos)	0	[redacted] M ²	[redacted] M ²
1	Planta Baja (estacionamiento y Casa Club)	32 (estacionamientos)	0	[redacted] M ²	[redacted] M ²
15	Habitacional (Niv. 1 al Niv. 15)	5 (viviendas)	75	[redacted] M ²	[redacted] M ²
1	Habitacional (Niv. 16)	1 (viviendas)	1	[redacted] M ²	[redacted] M ²
1	Terraza – servicios (Niv. 17)	0	0	[redacted] M ²	[redacted] M ²
Total	19	Cajones Est. [redacted]	Total [redacted]	Total [redacted]	Total [redacted] M ²

Altura máxima de la edificación: [redacted]

Deberá contar con 77 cajones de estacionamiento para las viviendas y 12 cajones de estacionamiento para visitas como mínimo al interior del predio, respetar 5 cm de separación a colindancias, no deberá presentar ventanas al límite de propiedad colindante menor a 90 cm de separación (a paños) con respecto al límite de propiedad. La responsabilidad de la ubicación del desplante de la construcción recae sobre los peritos firmantes y conforme al cartograma presentado.

Materiales que se emplearan para la construcción de la obra:

	Concreto Armado	Cerramientos y Trabes	Acero Estructural
Cimentación	Concreto Armado	Inst. Hidráulicas	Cu
Piso	Concreto Armado	Inst. Sanitaria	ABS
Castillos y Columnas	Acero Estructural	Inst. de Gas	No Aplica
Muros	Concreto Armado / Tablaroca	Inst. Eléctrica	Conduit
Techo	Losacero (Steel Deck)	Inst. Especiales	No Aplica
Entre piso	Losacero (Steel Deck)		

Responsables

Propietario: [redacted] Corresponsable Estructural: [redacted]
 Director Responsable de Obra (DRO): [redacted]
 Perito número: [redacted] Corresponsable Eléctrico: [redacted]
 CED. FED: 7158235 CED. ESTATAL: 020098-02/12. CED. FED: 2225542 CED. ESTATAL: 9657-0298.

Autorización

Esta licencia se concede por el término de 365 días a partir de la FECHA DE EXPEDICIÓN, según lo indica el Art. 76 del Reglamento de Edificaciones, Desarrollo Urbano y Habitabilidad de Playas de Rosarito. También se hace mención que deberá tramitar ante la Dirección de Administración Urbana la Terminación de Obra o solicitar Prorroga antes de su vencimiento según lo establecido en el Art.65 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California, y Arts.- 73 y 74 del Reglamento de Edificaciones, Desarrollo Urbano y Habitabilidad para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C.

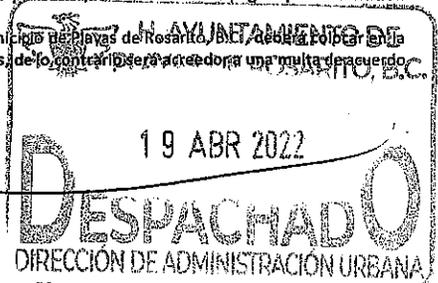
En caso de falsedad de la información recibida en los documentos de propiedad o cualquier información presentada y/o de no cumplir con las condicionantes que a continuación se describen, automáticamente queda sin validez esta licencia de construcción.

Observaciones y condicionantes:

1. Recibos de pagos con No. Certificación: 05-1012 (Multifamiliar) con fecha 21 de diciembre del 2021, No. Certificación: 02-7295 con fecha 08 de marzo del 2022.
2. Dictamen de uso de suelo EXP/289 - US/289/2017 (370 Unidades como máximo) despachada el día 02 de septiembre del 2017, Licencia ambiental con No. Oficio LA/031/16 despachada el día 16 de marzo del 2016 e Integración Vial con No. Oficio DAU-IX-967-2021 despachada el día 14 de octubre del 2021.
3. La presente Licencia queda condicionada a presentar ante esta dependencia el oficio y proyecto aprobado de Inspección para Medidas de Seguridad Contra Incendios emitido por la Dirección de Bomberos una vez se solicite la terminación de obra del proyecto, de lo contrario quedara sin validez esta autorización.
4. Deberá de proveer las medidas de protección necesarias para su construcción y garantizar la resistencia, así como la estabilidad estructural de los elementos, respetando el análisis estructural de la memoria de cálculo.
5. En caso de ocupar temporalmente la vía pública procedente de la construcción autorizada, deberá tramitar ante este departamento su licencia por ocupación temporal de la vía pública, en caso contrario la presente licencia quedará sin validez alguna y se procederá a la suspensión de la obra.
6. Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de despacho deberá ingresar su 2do juego de planos para sello, de lo contrario se pagará por certificación de planos de proyecto de acuerdo a la Ley de Ingresos Vigente.
7. De Acuerdo al artículo 85 del Reglamento de Edificaciones, Desarrollo Urbano y Habitabilidad para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C. deberá pagar en la obra, a la vista, un depósito de garantía de los datos de número de licencia y datos de DRO y/o demás corresponsables de lo contrario deberá pagar una multa de acuerdo al artículo 73 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California.



ATENTAMENTE
 "HORIZONTE DE POSIBILIDADES"
 [Signature]
 ARQ. ALMA OFELIA MORALES JUAREZ.
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN.
 H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO.



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

